

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24* de septiembre de 1986.-

Visto el presente expediente N°397.256/86 del registro de la Subsecretaría de Administración // (N° 1676/86 del Departamento de Arquitectura), por el // cual se tramita la actualización -por mora en el pago // del reajuste según Decreto N° 500/86- de la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C.", correspondiente a la obra Juzgado Federal de Neuquén; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs.8,

SE RESUELVE:

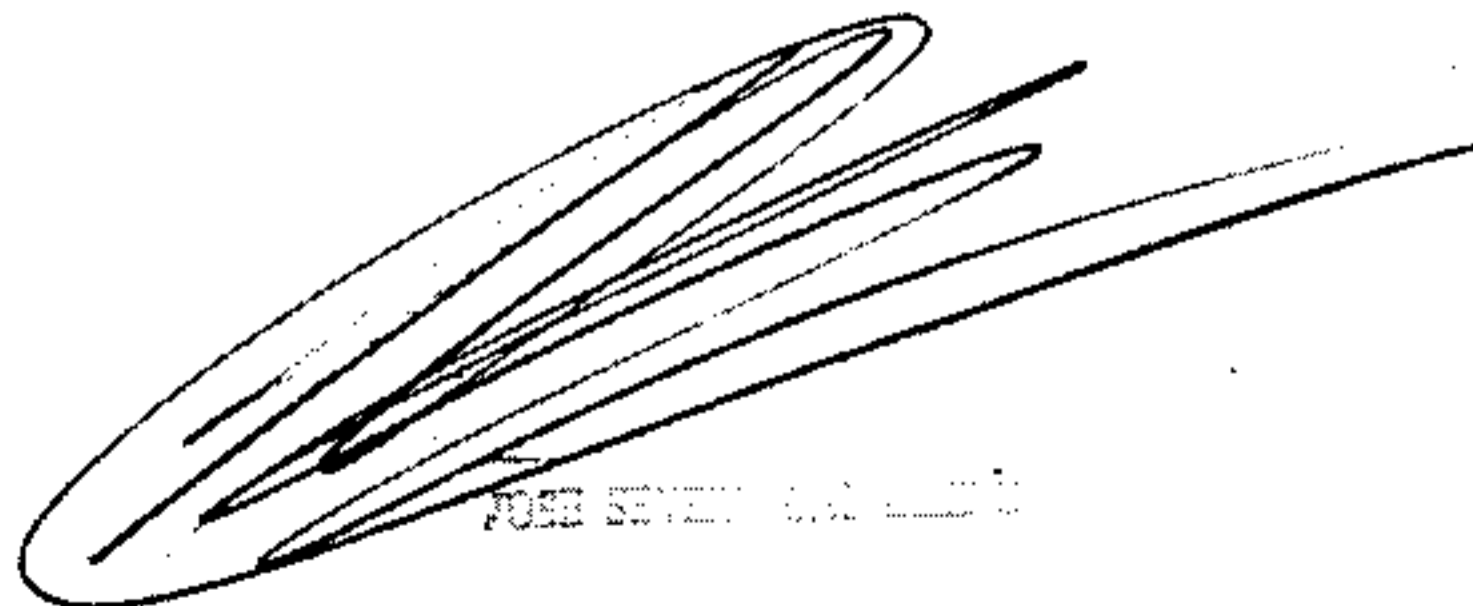
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C." la suma de AUSTRALES CIENTO TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (A 132,51), en concepto de actualización por mora en el pago de reajuste según Decreto N° 500/86.-

2°) El Departamento de Contaduría verificará -previamente a la liquidación de pago- las fechas y montos mencionados a fs.8.-

3°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Plan de Trabajos Públicos (Neuquén)" (1-05-004-4-42-4210-69-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame.



JOSE SEVERIN